

**RESOLUCION N° 0598**

**NEUQUÉN,**

**13 SEP 2021**

**VISTO:**

El Expediente IMPS N° 002-R-1994 y OE N° 3411-R-2021;

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el expediente N° 002-R-1994 del Instituto Municipal de Previsión Social, la Resolución N° 150/94, mediante la cual el mencionado Instituto reconoció los servicios prestados por el agente **Luis RIVERA** para el Instituto Municipal de Previsión Social, por el total de 3 años, 8 mes y 15 días;

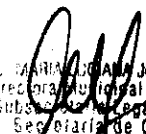
Que en el expediente N° 3411-R-2021, luce el Pase N° 181/2021, mediante el cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social la documentación correspondiente al agente Luis RIVERA, D.N.I. N° 11.418.098, L.P. 6754, Clase 1955, Categoría de Revista 21, quien se desempeña en la Dirección de Vigilancia dependiente de la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos perteneciente a la Secretaría de Gobierno, a efectos de iniciar el trámite de jubilación ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 24 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), y artículo 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que a través de la Nota N° 591/21 el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1824, cuya copia certificada se agregó a fojas 26 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que a fojas 29 obra la renuncia presentada por el agente RIVERA a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de noviembre de 2021, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 28;

Que mediante Nota N° 96/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y darle de baja al agente Luis RIVERA, D.N.I. N° 11.418.098, L.P. 6754, Clase 1955, Categoría de Revista 21, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

  
JUAN JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0598-21

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Luis RIVERA**, D.N.I. N° 11.418.098, L.P. 6754, Clase 1955, Categoría de Revista 21, quien se desempeña en la Dirección de Vigilancia dependiente de la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos perteneciente a la Secretaría de Gobierno, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del 01 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

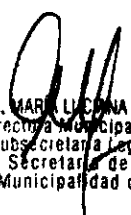
**Artículo 2º) AGRADÉZCASE** al agente Luis RIVERA por los servicios ----- prestados en la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 1º) de la presente resolución.

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.**

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

  
Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILERA  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén